Fecha: 25.07.2023	**Acta No:**	**Hora Inicio: 9:00am**	**Hora Fin: 11:30am**
Tema: REUNIÓN CON AGUAS Y AGUAS			
Responsable: Cesar Augusto Martínez		**Elaborado por: Manuela Mena**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Promoción del Desarrollo Social/secretaria de Salud Pública y Seguridad Social/ Salud Publica/ Salud Ambiental (Programa Consumo)			
Lugar: Auditorio secretaria de salud Pereira			
AGENDA	1.	Saludo	
	2.	Contextualización de certificados de vertimiento	
	3.	Revisión de legislación	
	4.	Compromisos	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión de profesionales con Miguel Ángel Amézquita líder del agua de vertimientos de aguas y aguas con un saludo y se procede a seguir con el orden de la reunión

2. CONTEXTUALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE VERTIMIENTO

El líder Miguel Ángel contextualizo a los profesionales con respecto a la gran cantidad de solicitudes de certificados de vertimiento que no deben ser objeto de vigilancia, el fin es que se enseñe a los técnicos del programa factores de riesgo por el consumo de Alimentos y Bebidas para mitigar la solicitud de estos certificados ya que hay establecimientos que no deben tener certificados de vertimientos

1. REVISIÓN DE LEGISLACIÓN

Resolución 631 de 2015

ARTÍCULO 1o. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente Resolución establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

Igualmente, se establecen los parámetros objeto de análisis y reporte por parte de las actividades industriales, comerciales o servicios, de conformidad con el artículo 18 de la presente resolución.

En el Anexo 2 se relacionan las actividades industriales, comerciales o de servicios, para las cuales se definieron parámetros y valores límites máximos permisibles específicos y de análisis y reporte.

PARÁGRAFO. La presente resolución no aplica a los vertimientos puntuales que se realicen

Fecha: 25.07.2023	Acta No:	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 11:30am

Tema: REUNIÓN CON AGUAS Y AGUAS

aguas marinas o al suelo.

ARTÍCULO 2o. DEFINICIONES. Para la aplicación de la presente resolución se adoptan las siguientes definiciones:

Aguas Residuales Domésticas, (ARD): Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:

1. Descargas de los retretes y servicios sanitarios.

2. Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

Aguas Residuales no Domésticas, (ARnD): Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas, (ARD)

4. COMPROMISOS

- Realizar esta reunión con Cristina y Adriana para conocer los alcances que como secretaria de salud nos compete
- Invitar a Miguel Angel a una reunión con la dimensión

Fecha: 25.07.2023	Acta No:	Hora Inicio: 9:00am	Hora Fin: 11:30am

Tema: REUNIÓN CON AGUAS Y AGUAS

Tema: Reunión Aguas & Aguas Sobre Caracterizacion de Vertimientos en diferentes Sujetos | Fecha: 25-07-2023 | Acta No:

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	César Augusto Restrepo	SSPy SS	Contratista	3146762112		
2	Emmanuel Cano Lopez	SSP y SS	Contratista	3008173955		
3	Misael A. Arciniegas	Aguas y Aguas	Profesional I	3145642523		
4	Yuranin Lorena Ramirez Arias	SSP y SS	contratista	3164185601	yalo8530@hotmail.com	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE
Versión: 01
Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017